

se consideren convenientes al efecto, anunciando esta disposicion al vecindario en la forma acostumbrada para que les conste, y tambien ala Excm. Diputacion Provincial ala que deve esta Municipalidad someter y subordinar todos sus actos = En cuya virtud el Ayuntamiento q.º abunda en los mismos buenos deseos que el Sindico y comendamientos de la insubordinacion en que se encuentran los deudores de la provincial en cuestion acordó: que el Sr. Alcalde primero presidente haga entender al Comisionado que por ahora limite su cobranza á todo aquellos que buenamente puedan pagarla elevando la precedente proposicion del Sindico y este acuerdo á conocimiento de la Excm. Diputacion Provincial para q.º se digna señalar la conducta q.º esta Municipalidad deve observar en el particular —

Otra q.º El mismo Sr. Sindico Dijo: deseaba que esta Municipalidad se dignase aclarar como se entiende la orden de moratoria de seis meses para el pago de contribuciones, esto es,